



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD

Todo cambio de titular de la explotación requerirá la presentación por parte del nuevo titular de la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de cambio de titular de la explotación, según modelo normalizado, que figura como anexo III en el Decreto de ordenación de explotaciones de ovino-caprino.
- 2.- Fotocopia compulsada del DNI del nuevo titular de la explotación. En el supuesto que el nuevo titular de la explotación fuese una persona jurídica deberá acompañar fotocopia compulsada del NIF. En este último caso, se aportará fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución de la entidad, fotocopia compulsada del DNI del representante legal, y la documentación justificativa de tal representación.
- 3.- Contrato de arrendamiento de las instalaciones y construcciones que constituyen la explotación, con indicación de las estipulaciones y condiciones que él se establezcan y, en especial, el período de vigencia del mismo.
- 4.- La presentación de la solicitud de cambio de titularidad de la explotación, se realizará en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, desde que tenga lugar el cambio efectivo del nuevo titular de la explotación, a través del correspondiente contrato de arrendamiento.
- 5.- En el supuesto de ser, asimismo, el propietario de las instalaciones que albergan el ganado, fotocopia compulsada de la escritura de la propiedad del terreno con el trámite de su inscripción en el registro de la propiedad.
- 6.- Abonar las tasas correspondientes de conformidad con lo establecido en la ley de 7/1997, de 29 de octubre, sobre Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, y sus modificaciones posteriores (Grupo 7, T 710, 000016).